

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTA ADMINISTRATIVA DE LEGUTIO****Ordenanza reguladora del uso especial de caminos y pistas forestales**

En sesión ordinaria celebrada con fecha 4 de febrero de 2021 se acordó aprobar inicialmente la ordenanza reguladora del uso especial de caminos y pistas forestales.

Se expone al público a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar por escrito las alegaciones que estimen oportunas, durante el plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOTHA.

La referida ordenanza se considerará efectivamente aprobada, si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones, entrando en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el BOTHA y permanecerá en vigor hasta su publicación o derogación.

Legutio, 15 de febrero de 2021

El Presidente

RUBEN IBAÑEZ LOPEZ DE BERGARA